

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2024****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa  
Señora. María Inmaculada Arévalo

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista  
null Gema Ibañez Valencia  
null Jose Luis Fernandez Fernandez  
null Luis Enrique Serrano Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Unidas I.U.  
null José Luis Poyatos Martínez  
null Luis Francisco Mier Sacristan  
null Margarita Moreno Molina

En Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto, siendo las 19:00 horas del día 03 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se

procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

D. José Luis Poyatos pregunta que si es necesario que cada vez que hay Pleno es necesario que tenga que pedir el enlace.

D. Luis Francisco Mier expone que en el tercer y cuarto párrafo deberían estar fuera de este punto. Continúa exponiendo que, en relación con la aprobación del estudio de detalle, dice que el técnico municipal había hecho informe favorable, que avalaba que estaban cubiertas las peticiones de la Comisión Provincial de Urbanismo, no que el informe de urbanismo fuera favorable.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Alcaldesa expone que respecto a la duda de si había que motivar los plenos extraordinarios.

El secretario responde que los urgentes tienen que ser estar motivados.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y cuatro favorables, tres en contra, los de D. Luis Francisco Mier, Dña. Margarita Moreno y D. José Luis Poyatos y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, que fue emitido en fecha 30/09/2024.

Visto el informe económico para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, de fecha 30/09/2024.

Visto el informe de Intervención de fecha 30/09/2024.

	Precio que establece la JCCM	Precio financiado por la JCCM: 76%	Precio financiado por las personas usuarias y el Ayuntamiento
Lunes a sábado	13,55€/hora	10,30€/hora	3,25€/hora

Visto que según la tabla, el precio de la hora ha pasado de 13,15€ a 13,55€ y que el precio financiado por las personas usuarias y el Ayuntamiento ha pasado de 3,15€ a 3,25€

Por lo expuesto

### PROPONGO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio:

Artículo 3. Importe de la tasa por los servicios.

1. El precio de la hora ordinaria (de lunes a sábado) del servicio de ayuda a domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de la intensidad de la prestación a razón de:

De 700 euros a 800 euros de pensión: 2,10 euros la hora

De 800 euros a 900 euros de pensión: 2,60 euros la hora

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



De 900 euros a 1.000 euros de pensión: 2,85 euros la hora  
De 1.000 euros de pensión en adelante: 3,25 euros la hora

2. En su caso, el precio/hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos tendrá un incremento del 33%.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pase.dipucr.es/068-cabezarrubias-del-puerto>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Se expone por la Alcaldía que la propuesta es subir diez céntimos a cada usuario. La Junta ha subido cuarenta céntimos sobre el precio de la hora. La Junta aporta el 76%. El resto lo tiene que aportar el usuario. El Ayuntamiento no puede asumir ese gasto. No podemos hacerlo por estar sometido el Ayuntamiento a un plan de ajuste. Para no gravar a las pensiones más bajas se estableció un baremo. La Junta aporta 10,30 euros a la hora. El resto, 3,25 euros lo tiene que aportar el Ayuntamiento.

D. Luis Francisco Mier expone que el informe de intervención contiene varios errores como saltar de un punto a otro. El importe de 13,55 se deduce de los costes del servicio. El coste laboral total es de 11,53, no de 13,55.

La Alcaldesa responde que esos 13,55 euros los manda la Junta.

D. Luis Francisco Mier expone que en el informe, de nueve veces que figura el importe, está mal en seis. En marzo se subió a 3,15, cuando ya se sabía que el importe. ¿Cuál es la ley que dice que el coste lo tienen que asumir los usuarios? El Tribunal de Cuentas dice que no tiene que poner en riesgo la sostenibilidad financiera, pero no que no lo pueda asumir el Ayuntamiento. Los servicios sociales son un derecho de los vecinos financiado con sus impuestos. Si se repercute a los usuarios el coste, se estaría haciendo un copago. Los diez céntimos se le van a cobrar tanto al que cobra la pensión mínima, como al que cobra dos mil.

El secretario informa que el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico expone que los Ayuntamientos están obligados a financiar los servicios mediante la aplicación de tasas y precios públicos.

D. Luis Francisco Mier expone que lo que proponen es volver a la tarifa plana que había y que el Ayuntamiento asuma el resto sin endosárselo a los vecinos. Esto ha funcionado sin problemas durante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dieciséis años. Si esto había que repercutirlo, había que repercutirlo durante dieciséis años. Se han aprobado las cuentas hasta 2021 sin ningún problema.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria cuatro votos a favor, tres votos en contra, los de D. Luis Francisco Mier, Dña. Margarita Moreno y D. José Luis Poyatos y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

### 3.- INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS DE LAS FIESTAS DE SAN PANTALEÓN DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024

La Alcaldía da la palabra al concejal D. Luis Enrique Serrano quien expone lo siguiente siguiente:

#### SAN PANTALEÓN 2022

Partida presupuestaria 338 22608 Fiestas y Festejos Populares 15.000 €

ASPECTOS GENERALES	
6 días de fiesta	Del 26 al 31 (martes -domingo)
Programas de festejos	Realizado por la Exma. Diputación 500 ejemplares Formato A4 - 32 caras

CONTABILIDAD	
CONCEPTO	IMPORTE
<b>DECORACIÓN</b>	<b>168,90 €</b>
Banderines y farolillos	- 125 Banderines - 43,90 Farolillos
<b>JUEGOS INFANTILES</b>	<b>32,85 €</b>
Regalos infantiles	- 32,85
<b>ENCUENTRO DE ENCAJERAS</b>	<b>553,25 €</b>
N.º de participantes: 51	
Cuota de inscripción	No hubo
Regalos (plantas)	- 110,25
Invitación encajeras (Bar)	- 410
Invitación bizcochos	- 33
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>6.113,86 €</b>
<b>VETERANOS</b>	<b>0 €</b>
Inscripciones 7€ por jugador	Sin contabilizar
Invitación	Especificada más abajo
<b>FUTBOL 7</b>	<b>236,81 €</b>
Inscripciones 7€ por jugador	Sin contabilizar
Seguro	- 236,81
Trofeos	Donación Unicaja
Invitación	Especificada más abajo
<b>CARRERA POPULAR</b>	<b>2.293,23 €</b>
Inscripciones: 70 participantes x 7€ de cuota	+ 490
Seguro carrera	- 244,89
DxT ChipRun Carreras	- 2.046,84

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Trofeos	- 491,50
Invitación	Especificada más abajo
<b>CAMPEONATO DE BOLOS</b>	Donación Trofeos
<b>CAMPEONATO DE VOLEIBOL</b>	0 €
Seguro	No hicieron
Trofeos	Donación Diputación
<b>FÚTBOL SALA</b>	Donación Trofeos
<b>RUTA SENDERISTA</b>	0
<b>TENIS DE MESA</b>	Trofeos Diputación
<b>INVITACIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>3.583,82 €</b>
Embutidos	- 792,78
Panadería	- 235,40
Comida	- 1.539,90
Ultramarinos	- 39,60
Bebidas	- 976,14
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>366,11 €</b>
Concurso Cartel anunciador Ganadora: Cristina Redondo Quintana	- 60 Primer premio Contraportada realizada por el Ayto.
Cuadros	- 230,01
Regalo	- 36,10
Flores	- 40
<b>MÚSICA</b>	<b>23.112 €</b>
Orquesta día 26	- 10.406
Orquestas resto de días	- 10.406
Banda de Música Local	- 2.300
Charanga	Convenio Diputación 1000 €
<b>VARIOS</b>	<b>1.828,23 €</b>
9 Cabezudos (propina)	- 45
Cañón de espuma	- 520,30
Refrigerio Exmo. Ayto.	- 1.262,93
Gymcana Adulta	Regalo participantes
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>32.175,20</b>

<b>DECORACIÓN</b>	<b>168,90 €</b>
<b>JUEGOS INFANTILES</b>	<b>32,85 €</b>
<b>ENCUENTRO DE ENCAJERAS</b>	<b>553,25 €</b>
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>6.113,86 €</b>
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>366,11 €</b>
<b>MÚSICA</b>	<b>23.112 €</b>
<b>VARIOS</b>	<b>1.828,23 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>32.175,20 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**SAN PANTALEÓN 2023**

Partida presupuestaria 338 22608 Fiestas y Festejos Populares 15.000 €

Del 1 enero 2023 al 26 de junio 2023 la anterior corporación se gastó 6.220, 73 €

+ 16.335 € del contrato firmado el 6 de marzo de 2023 para las orquestas de San Pantaleón.

**ASPECTOS GENERALES**

5 días de fiesta	Del 26 al 30 (miércoles -domingo)
Programas de festejos	Realizados por la Exma. Diputación 500 ejemplares Formato A4 - 24 caras

**CONTABILIDAD**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>DECORACIÓN</b>	<b>0 €</b>
Flecos	Donación
Balconera	Papel de la biblioteca
Tela roja escenario	Donación
<b>JUEGOS INFANTILES</b>	<b>0 €</b>
Fotografías concurso triciclo	Donación
Cuadros concurso triciclo	Donación
Fotos concurso natación	Donación
Gymcana Infantil	Donación
Regalos concursos	Donación
<b>ENCUENTRO DE ENCAJERAS</b>	<b>81,64 €</b>
N.º de participantes: 49	
Cuota de inscripción 2 €	+ 98
Regalos (bolsas de tela)	- 39
Invitación	- 140,64
Invitación bizcocho	Donación
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>188,09 €</b>
Barra campo de fútbol	+ 371
<b>VETERANOS</b>	<b>130,68 €</b>
Inscripciones	No hubo
Invitación	- 130,68
<b>CAMPEONATO DE BOLOS</b>	Donación vino y embutidos "La jarosa"
<b>FÚTBOL 7</b>	<b>266,21 €</b>
Inscripciones	No hubo
Tractor preparación campo	Donación
Seguro	- 226,21
Trofeos	Donación Unicaja
<b>CAMPEONATO DE VOLEIBOL</b>	<b>162,20 €</b>
Inscripciones	No hubo
Seguro	- 162,20
Trofeos	Donación Diputación
<b>TENIS DE MESA</b>	Donación Drolial Bolsas de deporte
<b>CAMPEONATO DE NATACIÓN</b>	Donación medallas y fotografías

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



<b>FÚTBOL SALA</b>	Trofeos Diputación
<b>RUTA SENDERISTA</b>	0
<b>FÚTBOL SALA INFANTIL/CADETE</b>	Donación medallas y trofeos Diputación
<b>JUEGOS DE MESA</b>	<b>0 €</b>
Trivial y ajedrez	Desiertos
Truque	Trofeo Diputación
Dominó	Trofeo Diputación
Cuatrola	Trofeo Diputación
Mus	Trofeo Diputación
Cinquillo	Donación
Chinchón	Donación
Parchís	Donación
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>194,29 €</b>
Concurso Cartel Anunciador	-100
Portada: Fátima Ruiz Duque	60 portada
Contraportada: Cristina Redondo Quintana	40 contraportada
Regalo cuadros	- 59,99
Regalo	- 34,30
Regalo institucional	libro
<b>MÚSICA</b>	<b>12.086,72 €</b>
Encuentro de DJ's día 26	- 75
Orquestas	- 11.461,72
Asociación Banda de Música Municipal	- 550
Charanga	Convenio Diputación 1000
<b>VARIOS</b>	<b>461,31 €</b>
Exposición Programas de fiestas	0
Suelta de Aves	0
18 Cabezudos	Donación chuches
Cañón espuma	- 242
Pulseras fluorescentes DJ's	Donación
Refrigerio Exmo. Ayto.	- 219,31 196,63 refresco 22,68 vasos
Gymcana Adulta	Donación Dulces & Vino
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.012,05 €</b>

<b>DECORACIÓN</b>	<b>0 €</b>
<b>JUEGOS INFANTILES</b>	<b>0 €</b>
<b>ENCUENTRO DE ENCAJERAS</b>	<b>81,64 €</b>
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>188,09 €</b>
<b>JUEGOS DE MESA</b>	<b>0 €</b>
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>194,29 €</b>
<b>MÚSICA</b>	<b>12.086,72 €</b>
<b>VARIOS</b>	<b>461,31 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.012,05 €</b>
---------------------	--------------------

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: dTx4MY0wgsb9RRLkw  
Firmado por Secretario-Interventor PEDRO PABLO GARCIA TEMPRADO el 22/10/2024 11:12:21  
Firmado por Sra.Alcadesa Mª INMACULADA AREVALO USERO el 22/10/2024 12:13:59  
El documento consta de 12 página/s. Página 8 de 12

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## SAN PANTALEÓN 2024

Partida presupuestaria 338 22608 Fiestas y Festejos Populares 17.000 €

ASPECTOS GENERALES	
4 días de fiesta	Del 26 al 29 (viernes - lunes)
Programas de festejos	Realizados por la Exma. Diputación 350 ejemplares Formato A4 - 24 caras

CONTABILIDAD	
CONCEPTO	IMPORTE
<b>DECORACIÓN</b>	
	<b>57 €</b>
Flecos	57
Balconera	0
<b>JUEGOS INFANTILES</b>	
	<b>18,85 €</b>
Fotografías concurso triciclo	Donación
Cuadros concurso triciclo	Donación
Fotos concurso natación	Donación
Material Gymcana Infantil	10,95
Material juegos	7,90
<b>ENCUENTRO DE ENCAJERAS</b>	
	<b>34,88 €</b>
N.º de participantes: 41	
Cuota de inscripción 2 €	+ 82
Regalos (Tazas)	Subvencionado
Invitación	- 116,88 + Donación Jornadas Ganaderas
Invitación bizcocho	Donación
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	
	<b>0 €</b>
<b>VETERANOS</b>	
	<b>0 €</b>
<b>CAMPEONATO DE BOLOS</b>	
	Donación de Trofeos Regalos Jornadas Ganaderas
<b>CAMPEONATO FÚTBOL 7</b>	
	<b>0 €</b>
Inscripciones pago del seguro	+/- 264,76 Conjunto con Voleibol
Tractor preparación campo	Donación
Trofeos	Donación Unicaja
<b>CAMPEONATO DE VOLEIBOL</b>	
	<b>0 €</b>
Inscripciones pago del seguro	Conjunto con fútbol 7
Trofeos	Donación Diputación
<b>TENIS DE MESA</b>	
	Trofeos Diputación
<b>CAMPEONATO NATACIÓN</b>	
	Medallas Diputación
<b>FÚTBOL SALA ADULTO</b>	
	Trofeos Diputación
<b>RUTA SENDERISTA</b>	
	0
<b>FÚTBOL SALA INFANTIL/CADETE</b>	
	Trofeos y medallas Diputación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



JUEGOS DE MESA	0 €
Trivial	Donación 7.000 pasos
Ajedrez adulto	Donación Drolial
Ajedrez infantil y cadete	Donación Farmacia local
Truque	Trofeo Diputación
Dominó	Donación Drolial
Cuatrola	Donación Drolial
Mus	Donación Drolial
Parchís	Donación botella
Cinquillo	Donación Farmacia Avenida 1º de mayo y La Ventillana
Chinchón	Donación Farmacia Avenida 1º de mayo y La Ventillana
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>80 €</b>
Regalo acuarelas	- 80
Regalo	Donativo
Regalo institucional	Libro y taza
<b>MÚSICA</b>	<b>11.995,70 €</b>
Víspera de San Panta Festival	0
Orquestas	- 5.547,85 - 5.547,85
Asociación Banda de Música	- 900
Charanga	Convenio Diputación 1000
<b>VARIOS</b>	<b>914,65 €</b>
Exposición Maquetas	0
22 Cabezudos	Donación chuches
Cañón espuma	- 695,75
Refrigerio Exmo. Ayto.	- 218,90 218,90 refresco Vasos incluidos en encajeras Donación servilletas
Gymcana Adulta	Donación dulces & Vino
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.101,08 €</b>

<b>DECORACIÓN</b>	<b>57 €</b>
<b>JUEGOS INFANTILES</b>	<b>18,85 €</b>
<b>ENCUENTRO DE ENCAJERAS</b>	<b>34,88 €</b>
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>0 €</b>
<b>JUEGOS DE MESA</b>	<b>0 €</b>
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>80 €</b>
<b>MÚSICA</b>	<b>11.995,70 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



VARIOS	914,65 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.101,08 €</b>

D. Luis Enrique Serrano expone que en las actividades deportivas, había siete euros de inscripción, tanto en veteranos como en fútbol 7, que están sin contabilizar. El año pasado se puso con las encajeras una cuota de dos euros, que se ingresó en el banco.

D. Luis Francisco Mier expone que toda esa documentación, los pagos, los ingresos, etc, no figuran en el expediente.

D. Luis Enrique Serrano continúa exponiendo que en la carrera popular sí que había una cuota de inscripción y está contabilizada. Se han presentado dos facturas de las orquestas ¿Era para que no superaran el umbral?

El secretario responde que no le consta.

D. Luis Enrique Serrano continúa exponiendo que el total de gastos es 32.175 euros de quince mil que había de presupuesto. En 2023 el presupuesto fue el mismo. Cuando asumí la concejalía ya había una cantidad de 22.557 euros gastados, mediante un contrato firmado por el anterior Alcalde. Tuvimos que negociar con la empresa para intentar reducir el coste. Al final la cuantía fue de 11,000 euros.

D. Luis Francisco Mier expone esto no es información, es un folleto publicitario. En junio del año pasado pusisteis un balance que descuadraba en un millón de euros. O hay documentación que respalde esto o es un folleto. Es imposible que los gastos del año fueran 33,000 euros y lo de San Pantaleón 32,000. Esto apesta a recortes. La gente se merece que, por lo menos una vez al año, pueda disfrutar. Otros años pedíais que se aumentara el presupuesto.

#### 4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar sra Alcaldesa si alguno de los Sres Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

D. Luis Enrique Serrano contesta las preguntas planteadas en el Pleno ordinario anterior:

Respecto a la pregunta “¿Qué oficialidad tiene la Federación de peñas?”. No están registradas ni la Federación, ni las peñas. Había veinticuatro peñas y una no quiso. Mi labor es favorecer iniciativas culturales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



D. Luis Francisco Mier expone que lo que preguntaba es si el Ayuntamiento consideraba interlocutor que representara a las peñas que se autodenominaba Federación de peñas, pero no había nada que lo acreditara.

D. Luis Enrique Serrano continúa exponiendo que, desde 2004 el “baile del vermut” se viene sufragando por las peñas. Si un grupo viene a ofrecerme una propuesta lo acepté. No pregunté cuantas peñas estaban.

Respecto a la pregunta sobre si es una Banda Municipal, ¿con qué decreto con qué memoria?, D. Luis Enrique Serrano contesta que el presidente de esa asociación. Es una asociación que tiene ese nombre con un CIF, inscrita con ese nombre en el registro de asociaciones.

1. D. Luis Francisco Mier pregunta por las solicitudes de información realizadas sobre expedientes municipales.

La Alcaldesa responde que se ha contestado.

D. Luis Francisco Mier responde que la respuesta es la misma a todos los escritos en un intervalo de cuarenta y tres segundos, diciendo que, cuando la carga de trabajo lo permita, se le irá dando la información. Hay información que no necesita carga de trabajo.

2. D. José Luis Fernández, en relación al abogado que pasó la minuta del juicio del Ayuntamiento, lee el correo recibido de ese profesional donde dice que el encargo de llevar el asunto lo recibió de la Alcaldía de Cabezarrubias del puerto, concretamente por Antonio Moreno Valiente. En julio de 2021 se le hizo saber a la Alcaldías que ya no pertenecía al despacho del señor Arcediano con quien el Ayuntamiento tenía una iguala sólo para asesoramiento. Por tanto, si se hacía cargo del asunto tendría que facturarlo a parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 21:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Interventor, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.